

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **031** 2012 00279

Se requiere al partidor para que en el término de diez (10) allegue la rehechura del trabajo de partición ordenada en auto de 15 de julio de 2021.

Por secretaría, comuníquese el requerimiento al abogado Crisanto de Jesús Rodríguez Peña, a través de la dirección electrónica por él informada, esto es, crisantorodriguez@hotmail.es.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-156 de 13 de septiembre de 2021.